

señale.

Concesion de
permiso para
dos casitas.



Dada cuenta del dictamen de la Comision de Caminos, y de conformidad a lo que en él propone, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso a Don José Cayuela Ramon, para la construccion de dos casitas en la confrontacion del kilómetro cinco de la Carretera de Murcia á Granada, con sujecion, en su emplazamiento, a la linea que se le marque oportunamente por los Señores Ingenieros encargados de la carretera, cumpliendo las prescripciones expuestas por los mismos, y siempre que el terreno reuna las condiciones que prefija la Ordenanza de Policia Rural.

Se concede permiso al Director de los tranvías eléctricos para tener dos muros en la Condomina (almohajas)

Se dió lectura a un dictamen de la Comision permanente de Policia Rural, en vista del informe favorable del Procurador del segundo tercio de Condomina; y, conforme a lo propuesto, acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso que solicita el Director de los tranvías eléctricos de esta Ciudad, para construir, en sustitucion de los quijeros de la mencionada acequia, unos muros de fabrica, en la confrontacion de los terrenos adquiridos para las instalaciones de dicho tranvía, a la salida de la Calle de Cartagena, a condicion de sujetarse a las condiciones siguientes:

Condicion de 1^a La construccion de los muros se hará de buena fabrica, y su coste y reparaciones que sean necesarias serán siempre de cuenta de la Sociedad o particular a que pertenecan los terrenos fronterizos.

2^a El emplazamiento de los muros se hará respetando el ancho del cauce, y en la linea que marque el Procurador del mismo; y en el caso de que el interesado quisiera cubrir dicho cauce, no podrá hacerlo sin que la representacion del heredamiento marque la altura de la cimbra, para que nunca se dificulte el curso del agua.

